

al grupo C-5, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/90/2007, de 4 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 135, de 12 de julio), por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter temporal, de las vacantes que se puedan producir, así como para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDEN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCADOR DIPLOMADO, PERTENECIENTE AL GRUPO C-5, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUMA
13915416-W	1. GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	15,18
20202419-R	2. MUÑOZ BUSTILLO, ROSA MARIA	14,93

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUMA
13789754-N	3. LLAMA SAN EMETERIO, JUAN JOSE DE LA	14,57
20216923-S	4. MARQUE OCEJA, REBECA	14,47
72037912-A	5. NUÑEZ PEREZ, MARIA KATHERINE	14,24
44427063-X	6. PANDO BALBIN, PAULA	14,17
13914214-L	7. PEREZ COBO, ANA TERESA	14,13
20219124-P	8. GONZALEZ GARATE, CARMEN MARIA	14,07
13761028-J	9. MARTINEZ MANTILLA, ENRIQUE	14,02
13795215-E	10. FELICES OTERO, MARIA ESTHER	14,01
22754304-J	11. MARTIN FLORES, MARIA NIEVES	13,99
72029453-P	12. HOYO ARCE, LAURA	13,98
72053856-P	13. MORA ORTE, RUTH	13,76
20193021-X	14. GARCIA MARUGAN, MARIA ELENA	13,74
13786832-B	15. ORTIZ CASADO, AMELIA	13,73
72122614-L	16. HOYOS GARCIA, GLORIA ESTHER	13,71
72093027-X	17. GUILLEN LOPEZ, VANESA	13,65
72132307-Y	18. PEREZ RUIZ, VANESA	13,59
20216125-E	19. PINEDA LUENGO, ANA MARIA	13,58
13791323-V	20. GONZALEZ SANTIN, PATRICIA	13,51
13920927-Q	21. DIAZ SAÑUDO, MARIA DOLORES	13,44
13775004-M	22. RUIZ PUENTE, BEATRIZ	13,27
13938976-X	23. GONZALEZ PEREZ, BEATRIZ	13,08
13760555-T	24. RUIZ SUERO, MARIA ELSA	12,84
30686391-K	25. LOMBARDEO CASTELAO, BEGOÑA	12,56
72082131-Q	26. RODRIGUEZ GARCIA, NATALIA	12,33
29792566-E	27. TABEAYO CRESPO, MARIA PILAR	10,85
08/5109		

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de personal laboral, Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos, grupo C-8, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de "Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos", perteneciente al grupo C-8, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/90/2007, de 4 de julio (BOC número 135, de 12 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.I) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 9 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, FÉLIX DOMINGO	20216527-X	463	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS
2. CARRERA PUENTE, JAVIER	13777589-Z	466	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS
3. CALLEJO CABO, JOSÉ LUIS	72122787-P	467	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS
4. ALONSO HERNÁNDEZ, LUNA	72056334-W	5630	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS
5. ANTÓN COBO, MARCOS	72055760-A	697	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

08/5110

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter temporal, de vacantes que se puedan producir en la categoría profesional Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos, grupo C-8, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso a la categoría profesional de "Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos", perteneciente al grupo C-8 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/90/2007, de 4 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 135, de 12 de julio), por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter temporal, de las vacantes que se puedan producir, así como para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDEN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS, PERTENECIENTE AL GRUPO C-8, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUMA
72059930-X	1. ÁLVAREZ RUBIA, ENMA MARÍA	14,260
76722371-Y	2. PÉREZ VAZ, DANIEL	13,005

08/5111

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Resolución de 4 de abril de 2008 por la que se asume la competencia sancionadora en materia de circulación en las vías urbanas del Ayuntamiento de Castañeda.

El artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339/190, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, reformado por la disposición final primera de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial, establece que la sanción por infracción de normas de circulación cometida en vías urbanas corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

A continuación, el apartado 5 del citado artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, igualmente reformado por la disposición final primera de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, dispone que los jefes provinciales de Tráfico asumirán la competencia de los alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por éstos.

Al amparo de este artículo y con fecha 28 de marzo de 2008, el señor alcalde del Ayuntamiento de Castañeda solicitó la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, de las competencias municipales en materia sancionadora de infracciones a las normas de circulación en las vías urbanas de ese municipio.

En su virtud y habiéndose encontrado justificados los motivos y alegaciones formuladas por el señor alcalde del Ayuntamiento de Castañeda para el no ejercicio de las competencias por parte del mismo,

RESUELVO

Asumir, desde la fecha de la presente resolución, las competencias para sancionar las infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Castañeda, con las siguientes observaciones:

1) La asunción de la competencia será de carácter temporal, mientras subsistan los motivos expuestos por el señor alcalde y los servicios municipales sean insuficientes.